Buenos Aires, 18 de junio de 2026.-

RESOLUCIÓN 193/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través del organismo correspondiente y en un plazo máximo de 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos al Centro de Desarrollo Laboral para Personas con Discapacidad y al programa BA Oportunidades, implementado por la Subsecretaría de Discapacidad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

A) Informe cuántas personas con discapacidad han realizado consultas de orientación desde la inauguración del Centro de Desarrollo Laboral hasta la actualidad. Describa cuáles fueron las consultas más frecuentes que se recibieron.

B) Informe la cantidad de trabajadores que prestan servicios en el Centro de Desarrollo Laboral, detallando especialidad y función. Detalle cuántas de ellas son personas con discapacidad.

C) Informe si en el Centro de Desarrollo Laboral funciona el Registro Único de Aspirantes a Empleo Público, dispuesto por la Ley 1502 de cupo laboral para personas con discapacidad en el sector público de la Ciudad. En caso afirmativo, detalle cuántas inscripciones en dicho registro se realizaron desde la inauguración de esta oficina hasta la actualidad.

D) Informe cuántas capacitaciones dirigidas a personas con discapacidad se realizaron desde la implementación del programa BA Oportunidades hasta la actualidad. De cada una detalle: tema, objetivos, población destinataria (franja etaria, tipo de discapacidad, género, en caso de corresponder), modalidad (virtual, presencial o mixta), fecha, carga horaria y cantidad de participantes. De cada capacitación informe qué formación académica tenía el o los capacitadores, si fue impartida por un equipo profesional dependiente del Gobierno de la Ciudad o por un equipo perteneciente a alguna empresa u organización de la sociedad civil, en cuyo caso informe el nombre de la entidad participante.

E) Informe cuántas capacitaciones destinadas a personas con discapacidad están previstas para lo que resta del año 2026. De cada una detalle: tema, objetivos, población destinataria (franja etaria, tipo de discapacidad, género, en caso de corresponder), modalidad (virtual, presencial o mixta), fecha, carga horaria y cantidad mínima y máxima de participantes, en caso de existir. De cada capacitación informe qué formación académica tendrá el o los capacitadores, si será impartida por un equipo profesional dependiente del Gobierno de la Ciudad o por un equipo perteneciente a alguna empresa u organización de la sociedad civil, en cuyo caso informe el nombre de la entidad participante.

F) Informe qué tipo de acompañamiento se les brinda a los emprendedores con discapacidad. Informe cuántas solicitudes de acompañamiento fueron recibidas desde la implementación del programa BA Oportunidades hasta la actualidad, y detalle el acompañamiento brindado a cada uno.

G) Informe qué actividades de sensibilización destinadas a empresas fueron realizadas desde la implementación del programa BA Oportunidades hasta la actualidad. De cada una detalle fecha, resultados esperados, resultados alcanzados y empresas que participaron.

H) Informe cuántas empresas han contratado personas con discapacidad desde la implementación del programa BA Oportunidades hasta la actualidad; la cantidad de personas con discapacidad contratadas por cada empresa y la cantidad de empresas que solicitaron intermediación laboral del programa.

I) Detalle cuántas actividades de intermediación laboral se realizaron desde la implementación del programa BA Oportunidades hasta la actualidad. De cada una, detalle en qué consistió y la empresa participante.

J) Informe cuántas personas con discapacidad accedieron a un empleo formal registrado tanto en el sector público y/o privado mediante la intermediación del programa desde su implementación hasta la actualidad y detalle: Tipo de contratación (planta permanente, transitoria, contrato, monotributo, pasantía),. Jornada Laboral. Salario promedio. Y Sector de actividad.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:29/06/2026 16:51:10
Director de Despacho Parlamentario